



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO REGIONAL N° 038-2023-GRU-CR

Pucallpa, quince de febrero de dos mil veinte y tres.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 3° del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Ucayali. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadora de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ucayali y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificaciones y conexas"*. Así mismo, el artículo 5° precisa que, el Consejo Regional, es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, administrativa, política, fiscalizadora e investigación en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2023, mediante Pedido Verbal del Consejero Regional – Rómulo Javier Bonilla Pomachari, solicita que se programe una Sesión Extraordinaria en el más breve plazo, con la finalidad de debatir los siguientes puntos: 1) Declarar en Situación de Emergencia el rebrote del virus (Dengue) en la Región Ucayali; 2) Citar a la Directora Regional de Salud de Ucayali – Obstetra Rocío Manuela Villavicencio Cuenca, para que informe sobre las acciones que viene realizando su sector en la lucha contra el zancudo que transmite el dengue; y, 3) Declarar en Situación de Emergencia la carretera Federico Basadre en el tramo Túnel del Boquerón - Puente Chino, Distrito de Boquerón, Provincia de Padre Abad; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, el artículo 75° del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre Pedidos señala: *"Los Pedidos deberán ser breves, concretos y su sustentación no excederá de tres (3) minutos, de acuerdo a su importancia o en el caso que se origine debate, el Presidente y/o Presidenta del Consejo Regional, dispondrá que pase a Orden del Día"*. Por otro lado, el artículo 76° del Reglamento antes citado, precisa, que los Consejeros Regionales y/o Consejeras Regionales de Ucayali, podrán presentar los pedidos por escrito, a través de Secretaría del Consejo Regional y en forma oral durante la presente estación que se formula.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, el Consejero Regional – Rómulo Javier Bonilla Pomachari, en su intervención en el debate señalo que, la Región Ucayali en estos momentos viene pasando por momentos difíciles, que tiene como afectado a la población; uno de los casos es el aumento de personas contagiadas con dengue producto de la picadura del zancudo transmisor del virus, que vienen reproduciéndose de manera muy rápida, el aumento de contagiados y el fallecimiento de cinco personas. Por otro lado, tenemos los deslizamientos de tierras en la Carretera Federico Basadre en el tramo el Boquerón - Puente Chino, producto de las constantes lluvias, que han ocasionado el desprendimiento de la capa asfáltica e impedir la circulación de vehículos, y como consecuencia el desabastecimiento de alimentos de primera necesidad y combustible en la ciudad de Pucallpa y otras, y que la empresa encargada de su manteniendo y transitabilidad no lo ésta cumpliendo, por lo que es necesario que el Consejo Regional tome decisiones urgentes. Finalmente, frente al número de fallecidos producto del dengue, se debe solicitar la presencia al Pleno del Consejo Regional de la Directora Regional de Salud de Ucayali, a fin de que informe las acciones que viene realizando para combatir la proliferación del zancudo trasmisor del virus del dengue.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2023, celebrada de manera presencial en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: PROGRAMAR en el más breve plazo una Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, con la finalidad de considerar como agenda los siguientes puntos: 1) Declarar en Situación de Emergencia el rebrote del virus (Dengue) en la Región Ucayali; y, 2) Declarar en Situación de Emergencia la Carretera Federico Basadre en el tramo Túnel el Boquerón - Puente Chino, Distrito de Boquerón, Provincia de Padre Abad.

ARTÍCULO SEGUNDO: CITAR para la próxima Sesión del Consejo Regional a la Directora Regional de Salud de Ucayali – Obstetra Rocío Manuela Villavicencio Cuenca, a fin de que informe sobre las acciones que viene realizando su sector para evitar el aumento de personas contagiadas con dengue y la proliferación del zancudo transmisor del virus. Así mismo, informe sobre el fallecimiento de cinco personas por haber contraído el virus del dengue en la Región Ucayali.

ARTICULO TERCERO: REMÍTASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

MANUEL JESUS ANTONIO HUAMAN
PRESIDENTE